



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0537-2018-UNAP

Iquitos, 25 de abril de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 19 de abril de 2018, por el estudiante don Bemy Jean Pierre Mauricio Navas, de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante don Bemy Jean Pierre Mauricio Navas, de la Facultad de Agronomía, con carnet universitario N° 002146030, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Pucallpa, del 09 al 14 de mayo de 2018, con la finalidad de conocer el área de estudio donde realizará la tesis “Estudio de los impactos del cambio climático en las áreas urbanas y rurales en la última década en la ciudad de Aguaytía”;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el estudiante don Bemy Jean Pierre Mauricio Navas, de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el viaje a la ciudad de Pucallpa del 09 al 14 de mayo de 2018, del estudiante don Bemy Jean Pierre Mauricio Navas, de la Facultad de Agronomía, con carnet universitario N° 002146030, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Bemy Jean Pierre Mauricio Navas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL